

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 19/02/2020 - 15:48:07

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente	2018-24002 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381
Grupo	ADMINISTRACION
Sub Grupo	SOLICITUDES
Tipo	SOLICITUDES VARIAS.
Solicitante	PERTUSATTI BEPPO, MARTÍN ATAHUALPA

2018.

Salto, 31 de Mayo de 2018.

Sr. Intendente de Salto.

Dr. Andrés Lima.

Me dirijo a Ud. A los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a la Ley 18.381.

Turismo.

1. Total de ingreso y egresos de la división turismo desde el día 10 de Julio de 2015 hasta el día de la fecha.
2. Discriminar mensualmente los ingresos y egresos.
3. Total de viajes realizados por concepto promocionar en la región destino termas; discriminar gastos, viáticos, etc.

Sin otro particular lo saluda atte.



Martin Pertusatti

Cervantes 2488

091410649

C.I: 3.790.883-5

DPTO	
REGIO	
FECH	Q
ACLARAC	Shirley Alvarez
FS	1 30 MAYO 2018
FUNC	48 [Signature] 2350

Salto, 30 de julio de 2018.-

VISTO: El expediente N° 2018-24002 en el que se tramita solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381.

RESULTANDO: I) Que a fojas 2 comparece el Sr. Martín Pertusatti, solicitando información referente a los ingresos y egresos del Departamento de Turismo.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 168 de fecha 27 de junio de 2018, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 7 a 10, 12 y 13 la Dirección General de Hacienda y Administración y el Departamento de Turismo adjuntan la información correspondiente.

CONSIDERANDO: I) Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Notifíquese al Sr. Martín Pertusatti en el domicilio de fojas 2, la respuesta a la información solicitada, entregándose copia de fojas 7 a 10, 12 y 13 de las actuaciones tramitadas en expediente N° 2018-24002.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. **FABIÁN BOCHIA RASTELLINO**
Secretario General



Dr. **ANDRÉS LIMA PROSERPIO**
Intendente